

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Trib. Coleg. De Flia Nº 3, 2º Sec. de esta ciudad de Santa Fe, se cita de remate al Sr. Leonardo Miguel Bustaver, DNI 22.967.790 en los autos "REGALINI, GABRIELA c/ BUSTAVER LEONARDO MIGUEL s/ Apremio" (Expte. Nº 808/2016), para que oponga excepción legítima dentro de los 3 días sino se llevará adelante la ejecución reclamada. Fdo: Dra. Susana Romero Juez. Dra. Gabriela Suarez, secretaria. Ursula Brenda Lorenz, prosecretaria.

§ 33 314052 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Número Cinco, Primera Secretaría, de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Alejandro Azvalinsky Secretaría a cargo del Dr. Carlos Molinari, en autos: "AZCUÉNAGA MOSSO MARÍA JORGELINA c/DERE, HUMBERTO s/Divorcio Vincular", Expte. Nº 1814 Año 2.015, se ha resuelto, "Santa Fe, 22 de Diciembre de 2016 - AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) Decretar el divorcio de María Jorgelina de Azcuenaga Mosso, D.N.I. Nº 20.667.374 y Humberto Dere, D.N.I. 17.205.672 (matrimonio celebrado el 10 de noviembre de 2000 e inscripto al Tomo II, Acta 350, año 2000, en el Registro Civil de Santa Fe- 1era Sección - Dpto La Capital - Provincia de Santa Fe).- II) Imponer las costas en el orden causado -Protocolícese, insértese el original, agregúese copia, hágase saber y firma que estuviera y previo pago de los aportes de ley, oficíese al Registro Civil. Oportunamente Archívese.— Firmado: Dr. Alejandro Azvalinsky. Juez. Dr. Carlos Molinari, Secretario - Santa Fe, 6 de Febrero de 2017.-

§ 45 316715 Mar. 13 Mar. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "CARDOZO, PEDRO MATEO s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01979204-5- Año 2016) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Pedro Mateo Cardozo; argentino, mayor de edad; D.N.I. Nº 27.128.238, con domicilio real en calle Barrio Centenario, Manzana 10, Escalera 2, Dpto. 8, Piso 2do., de esta ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1ra. Junta 2507, Piso 3, Oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe, ambos de provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 17 de Abril de 2017. Fdo. Dr. Pagliano (Juez a/c) Dr. Tosolini (Secretario)

S/C 316686 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "MITJANA, MÓNICA EVELYN s/Pedido de Quiebra" (Expte. Nº 21-01982994-1-Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Mónica Evelyn Mitjana, de apellido materno Solis; argentina, mayor de edad; D.N.I. Nº 36.007.022, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre 3357, ciudad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle Juan de Garay 2448 de esta ciudad de Santa Fe, ambos de provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dent 4 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 17 de Abril de 2017 Fdo. Dr. Pagliano (Juez a/c) Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 316688 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LASSO, ALBERTO ALCIBIADES" (Expte. Nº 21-01978602-9) se ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar, a su

propio pedido, la quiebra de Alberto Alcibiades Lasso, DNI M5.068.321, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado en Juan Diaz de Solis 2960, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1148, Dpto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 15 de marzo de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 24 de abril de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio." ... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 06 de Marzo de 2017. Secretario. Walter Eduardo Hrycuk, secretario

S/C 316649 Mar. 13 Mar. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados RUIZ, ADRIÁN EMILIANO s/Quiebra Exp. CUIJ 21-0027309-8 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ nº 24522, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN José Morano en la suma de \$ 34.289.31; Apoderado del fallido Dr. VieforG. Gómez \$ 14.695.42 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 06 de marzo de 2017. Daniel Maurutto, secretario.

S/C 316766 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "FARINA AMBROSIO ANTONIO s/Solicitud de Propia Quiebra" CUIJ N° 21-01975584-0, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ambrosio Antonio Farina, D.N.I. N° 8378295, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Balcarce 1743, Dpto. 1 de Santo Tomé y legalmente en calle 1° de Mayo 1671, Primer piso, de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.-7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (7/7/17). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 8/3/17 a las 10.00 hs.-13) Fijar el día 24/4/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/5/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 7/7/17, para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.-Firmado: Dr. Daniel Alonso Juez Dr. Pablo Silvestrini - Secretario Subrogante.- Secretaría: 06 de Marzo de 2017.

S/C 316628 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Circuito De la Segunda Nominación -Segunda Secretaria de Santa Fe se hace saber que en los autos "COMFIAR FINANCIERA S.R.L. c/MANZOTTI JULIO CESAR s/Sumario - Hoy Apremio" Expte. nro. 1199/94 se ha dictadora siguiente providencia: "Santa Fe, 20 de Diciembre del 2016.- Notifíquese por edictos (art. 73 del CPCC).-Amplíase a cinco (5) días a partir de la última publicación el emplazamiento al demandado Julio Cesar Manzotti. Publiquen los mismos en el BOLETÍN OFICIAL y cumplimentese la ley 11287/95.- Notifíquese. Fdo.: Dr. Formentini,Juez-Dr. Luna Secretario. 21 de Febrero de 2017.

\$ 33 316712 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GÓMEZ, JESÚS MARÍA sobre Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01983105-9) se ha declarado la quiebra en fecha 07 de Marzo de 2017 de Jesús María Gómez, DNI 34.344.913, argentino, mayor de edad, de apellido materno Gómez, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Dr. Montibelli 2077 de Laguna Paiva y legalmente en calle Juan del Campillo 2812 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 15.03.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12.04.2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que

entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). 7 de Marzo de 2017.

S/C 316661 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MEDINA, LORENA OFELIA s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-01979829-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 06 Marzo de 2017. 1) Declarar la quiebra de Lorena Ofelia Medina, argentina, mayor de edad, de apellido materno Buttussi, D.N.I. N° 25.015.611, argentina, casada, domiciliada realmente en calle Rivadavia 7940 departamento interno de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle República de Siria 3836 de esta ciudad.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.-3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.-4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.-5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.- 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (11/08/17).-8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente.- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.- 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 08/03/17 a las 10.00 hs.- 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra. debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario.-12) Fijar el día 05/04/17. como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.-13) Fijar el día 25/04/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-14) Señalar el día 02/06/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/08/17 para la presentación del Informe General.-15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extra Contractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art- 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.-16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.-17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.-18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.-Firmado: Dr. Daniel Alonso juez- Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 316630 Mar. 13 Mar. 17

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "MENDOZA, CRISTIAN LEANDRO JESÚS s/Quiebra" CUIJ 21-01964825-4 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano F. Pagliano, y Secretario Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N José Ernesto Pedro (Síndico), en la suma de \$ 34.989,08 con mas aportes de Ley (10%); en forma conjunta y en proporción de Ley se regula al Dr. Fernando Enrique Berlanga (apoderado de la fallida) por la suma de \$4.373,63 con mas aportes de Ley y Dr. Federico Lisa en la suma de \$ 4.373,63, con mas lo aporte ley. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena:"Santa Fe, 23 de Febrero de 2017.- Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Téngase por presentado el informe

final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Luciano F. Pagliano. Juez. Dr. Jorge A. Gómez, secretario. Santa Fe, 01 de Marzo de 2017. Lisandro Salzmar, Prosecretario.

S/C 316730 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “OROÑO, MARÍA CRISTINA s/Quiebra”-CUIJ 21-01962782-6 , se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos (art. 218 LCQ) y se han regulado honorarios a la Síndico C.P.N. Miriam Ester Pérez por la suma de \$ 30.615,45 y a la Dra. Gisela Verónica Moreno, la suma de \$ 13.120,91 -Santa Fe, marzo de 2017.-Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) -Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Prosecretaria) Santa Fe, 2 de Marzo de 2017.

S/C 316647 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “MANATTINI MABEL LUCIA s/Quiebra” (C.U.I.J. 21-00995606-6)”, la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución complementario. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.- María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 316673 Mar. 13 Mar. 14

Autos: “CARABALLO SANTOS MIGUEL s/Quiebra”, Expte. CUIJ nº 21-00931551-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Uno con Sesenta Centavos (\$26.941,60.-) (incluye aportes); Honorarios letrado patrocinante de la sindicatura: Pesos Seis Mil Novecientos Diecinueve Con Nueve Centavos (\$6.919,09.-) (incluye el 13% de aportes) Honorarios abogado del fallido Pesos Catorce Mil Ochocientos Veintiséis Con Sesenta Y Tres Centavos (\$14.826,63) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 07 de Marzo de 2017. Pablo O. Silvestrini, secretario subrogante.

S/C 316681 Mar. 13 Mar. 14

Autos: “BAEZ, LEONARDO IGNACIO s/Quiebra”, Expte. CUIJ nº 21-01960476-1 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos treinta y tres mil seiscientos setenta y siete (\$33.677,00.-) (incluye el 10% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos catorce mil ochocientos veintiséis con 63/100 (\$14.826,63) (incluye el 13% de aportes). Santa Fe, 03 de Marzo de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 316682 Mar. 13 Mar. 14

En los autos caratulados: “DPV c/Arregui, Ricardo Luis y otros s/Ejecutivo” Expte. 343, año 2009, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado notificar a Arregui, Ricardo Luis, el siguiente decreto: “//ta Fe, 20 de Marzo de 2014.- Pasen los autos a resolución, previo informe de Mesa de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos. Notifíquese.” Fdo. Dr. Carlos O. Buzzani (Juez) Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 14 de Febrero de 2017. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

S/C 316622 Mar. 13 Mar. 15

Autos: "NUÑEZ, JAVIER SEBASTIAN s/Quiebra (Expte. CUIJ nº 21-01966739-9)", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$33.677.-) (incluye aportes); Honorarios abogado del fallido Pesos Catorce Mil Ochocientos Veintiséis con Sesenta y Tres Centavos (\$ 14.826,63) (incluye el 13% de apórtes) Santa Fe, 3 de Marzo de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 316683 Mar. 13 Mar. 14

Autos: ABREGO LIDIA ESTER s/Quiebra CUIJ 21-0959238-0 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve con treinta y un centavos (\$34.289,31.-) (con más 10% de aportes); Honorarios abogadas del fallido: pesos catorce mil seiscientos noventa y cinco con cuarenta y un centavos (\$14.695,41) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 24 de Febrero de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 316684 Mar. 13 Mar. 14

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/LIBEDINSKY, ANDRÉS; PENSIERO, FRANCISCO y LA MINERA S.R.L. s/Ejecutivo" Expte. Nº 569/11, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado notificar a Libedinsky, Andrés el siguiente decreto: "'Folio Nº 107, Auto 441. Santa Fe Agosto 08 de 2016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Andrés Libedinsky, Francisco Pensiero y La Minera SRL. hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente.- Insértese el original. Agregúese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Fomo de Piedrabuena (Jueza) Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 07 Febrero de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 316624 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, se hace saber que en los autos: INAZA S.A. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) Expte. 540/2012, se han dispuesto publicar las resoluciones siguientes: "Villa Ocampo, 24 de febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "INAZA S.A. s/concurso preventivo (Exp. Nº 540/año 2012), tramitados por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 17, de ésta ciudad de Villa Ocampo; y, CONSIDERANDO: Que habiéndose dispuesto la venta en subasta pública de los bienes inmuebles y muebles por accesión, maquinarias, instalaciones y muebles y útiles de la fallida, que integran la unidad productiva, correspondiente a sus instalaciones en Villa Ocampo, sin que se presentaran postores, y habiéndose dispuesto con posterioridad la venta por el procedimiento de licitación pública, concluyéndose el procedimiento con la desestimación de las ofertas, la Sindicatura propone se disponga la venta directa conforme lo establecido en el art. 213 de la LCQ. Que analizada la solicitud, debo concluir que la misma encuadra en lo dispuesto por el art. 213 de LCQ, ya que estamos ante el supuesto de fracaso de otras formas de realización de los bienes que conforman el activo falencial. Que en consecuencia, se dispondrá la realización de los bienes inmuebles y muebles por accesión, maquinarias, instalaciones y muebles y útiles de la fallida, que integran la unidad productiva, correspondiente a sus instalaciones en Villa Ocampo, por el procedimiento de venta directa previsto en el art. 213 de la LCQ y en los siguientes términos: se fijará el período para presentar ofertas, desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, y hasta el 31 de marzo de 2017 a las 12 horas, con la condición de pago contado dentro de los 20 días hábiles de la notificación de la resolución que apruebe la venta. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado en el término fijado, en sobre cerrado. Se señalará audiencia para el día 3 de abril de 2017 a las 10 horas a los fines de la apertura de los sobre con las ofertas, oportunidad en la cual asimismo los oferentes, que deberán estar presentes por sí o por apoderados, podrán proceder a mejorar las mismas. Recibidas las ofertas y las mejoras en su caso, previa vista a la Sindicatura y al Comité de Acreedores, se dictará resolución. En cualquier caso el tribunal podrá desechar o descartar las ofertas, aunque hayan cumplido los requisitos formales, mediante resolución fundada, teniendo en cuenta la opinión de la Sindicatura y ponderando en el caso la inconveniencia, insuficiencia o notoria desproporción de las ofertas en orden a los bienes que se enajenan, en el supuesto de que en definitiva la mejor oferta sea de un valor tan bajo que resulte inconveniente para los intereses de la masa de acreedores. Aprobada la venta y cancelado el precio se procederá a la toma de posesión, que se entregará con la concurrencia de la Sindicatura y del adquirente

mediante acta a confeccionarse por el Oficial de Justicia y/o Secretario del Tribunal. Una vez otorgada la posesión el Juzgado procederá a la inscripción de los bienes a nombre del adquirente, siendo las diligencias y los gastos que la misma implique a cargo del adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan los bienes a venderse serán a cargo del adquirente a partir del día de la toma de posesión de los mismos. Por ello, y lo dispuesto en los arfs. 213, siguientes y concordantes de la ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la venta directa de los bienes inmuebles y muebles por accesión, maquinarias, instalaciones y muebles y útiles, de la fallida, que integran la unidad productiva, conforme se describe en resolución de fecha 06/07/2016 y constatación obrante en autos, correspondiente a sus instalaciones en Villa Ocampo, conforme el procedimiento y con las condiciones descriptas en los Considerandos, 2) Fijar el período para presentar ofertas, desde la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL, y hasta el 31 de marzo de 2017 a las 12 horas, 3) Fijar audiencia para el día 3 de abril de 2017 a las 10 horas a los fines de la apertura de los sobre con las ofertas, oportunidad en la cual asimismo los oferentes podrán proceder a mejorar las mismas, 4) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, 5) Insértese, agréguese, y hágase saber. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dr. Gastón G. Caglia, Secretario.- Otra Resolución: Villa Ocampo, 7 de marzo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "INAZA S.A. s/concurso preventivo (Hoy Quiebra) (Exp. N° 540/año 2012)", tramitados por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17, de ésta ciudad de Villa Ocampo; y, CONSIDERANDO: Que la Sindicatura solicita se amplíe la resolución de fecha 24.02.17 que dispone la venta directa de los bienes que integran la unidad productiva de la fallida, agregando que la misma es sin base y que podrá aceptarse otra forma de pago que no fuera contado, si la misma se encuentra debida y suficientemente garantizada, a los fines de posibilitar una mayor afluencia de oferentes. Que analizada la solicitud de la Sindicatura considero oportuna la misma, por lo que así se dispondrá. Por ello, y lo dispuesto en los arfs. 213, siguientes y concordantes de la ley 24.522; RESUELVO: 1) Ampliar la resolución de fecha 24.02.17 que dispone la venta directa de los bienes inmuebles y muebles por accesión, maquinarias, instalaciones y muebles y útiles de la fallida, que integran la unidad productiva, correspondiente a sus instalaciones en Villa Ocampo, aclarando que la misma es sin base, y que podrán ofrecerse distintas formas de pago alternativas al pago contado, con garantía suficiente la que deberá constituirse a los fines de la toma de posesión, en su caso; 2) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley; 3) Insértese, agréguese, y hágase saber. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dr. Gastón G. Caglia, Secretario." Villa Ocampo, 07 de Marzo de 2017. Gastón Germán Caglia, secretario.

§ 1,00 316741 Mar. 13 Mar. 15

En los autos caratulados: "DPV c/Córdoba Roldán Diego Orlando y otros s/Ejecutivo" - Expte. 21-00836893-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado notificar a Diego Orlando Córdoba Roldan y -Adela Beatriz Salti, el siguiente decreto: "//ta Fe, 17 de Noviembre de 2014- Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Córdoba Roldan, Diego Orlando; Salti, Adela Beatriz y Salti, Mario Albino hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente.- Inserte el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Otro Decreto: "//la Fe, 09 de Febrero de 2015.-Proveyendo escrito cargo 478/2015: Sustitúyase la cautelar ordenada a fs. 20 y en su lugar: Decrétese la inhibición general del accionado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Oficiese a sus efectos. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese." Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de Febrero de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 316626 Mar. 13 Mar. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. Viviana E. Marín, Secretaria a cargo del Dr. Daniel R. Maurutto, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: "DÍAZ Lidia Teresa s/QUIEBRA" (CUIJ N° 21-01956644-4), en Santa Fe, 17 de Febrero de 2017: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 24 de Febrero de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 316526 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: caratulados "AYALA SILVIA BEATRIZ s/Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01978070-5), se ha declarado la quiebra en fecha 16 de diciembre de 2016 de Silvia Beatriz Ayala, DNI 23.841.680, argentina, de apellido materno Ramírez, mayor de edad, empleada pública del Ejercito Argentino, domiciliada realmente en calle Buenos Aires N° 4794 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Primera Junta n°2507. Piso 3, Oficina 4, de la ciudad de Santa Fe. Sindico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de

aqué que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522. Fijar el día 20.3.2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Firmado: Dr. Luciano Pagliano: Juez - Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 22 de Febrero de 2017.

S/C 316485 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos "GÓMEZ IRIONDO MARÍA DELIA s/Quiebra" - CUIJ 21-01966^074-2, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de febrero de 2017. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución... ..Notifíquese: Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez) - Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Secretaria)". Otro Decreto "////ta Fe, 20 de Febrero de 2017. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 48.984,73, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia a distribuirse en la proporción: 1) el 70% de dicho monto para el CPN Alicia N. Valiente, o se la suma de 34.289,30 y 2) el 30% restante para el apoderado del fallido, Dr. Alejandro González, es decir la suma de \$ 14.695,43 (9,48 Jus). Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo: Dr. GABRIEL ABAD (Juez) - Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Secretaria)". Santa Fe, de Marzo de 2017.

S/C 316480 Mar. 13 Mar. 14

En los autos caratulados "IGLESIAS EDUARDO JOSÉ M. s/Quiebra (Expte. N° 582/2006), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución final s/Art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de 'la Sindica CPN Ileana Fasano en \$ 1384.63 y del apoderado de la fallida Dr. Adalberto Luna en \$ 593.41. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

S/C 316483 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación -2da. Secretaría- de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Santos, Horacio José c/Lecisa, Juan José s/Desalojo", Expte. N° 578/2015, se ha ordenado anotar como litigioso el inmueble ubicado en calle Santiago de Chile N° 1948 de la ciudad de Santa Fe y cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el N° 050920 F° 02481 T° 669 P del Departamento La Capital, lo que se publica a los efectos legales. Se transcribe en su parte pertinente la providencia que así lo ordena: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2016. (...) Al punto 2) Hágase conocer la anotación de edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Los mismos serán fijados en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en el panel de este Juzgado, conforme acordada del 07/02/1996, Acta N° 3)". Fdo.: Dr. Dante Formentini (Juez); Dr. Amado Alfredo Luna (Secretario). Santa Fe, Diciembre de 2016. Fdo.: Dr. Amado Alfredo Luna (Secretario).

\$ 33 316581 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "BECK JAVIER LAURIANO c/MULLER ADRIÁN ATILIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 73/2014, se cita, llama y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad del Sr. Atilio Adrián Muller, D.N.I. N° 17.517.904, a fin que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito intereses y costas u opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de dictarse sentencia de rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo se hace saber el inicio de las presentes actuaciones a los demás acreedores hipotecarios lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el Art. 511. del C.P.C.C. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 165 316583 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "HEREDIA, ARIEL ANÍBAL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-01979925-2) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Ariel Aníbal Heredia, argentino, mayor de edad, D.N.I. 20.938.142, domiciliado realmente en calle San Luis N° 3021, 3 piso, Dpto. 4, de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Corrientes N° 2733, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) Que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 18 de Abril de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9°) Fijar los días: 8 de Mayo de 2017, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 9 de Junio de 2017, para la presentación de los informes individuales; y el 11 de Agosto de 2017, para la presentación del informe general. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 6 de Marzo de 2.017.

S/C 316546 Mar. 13 Mar. 17

En los autos Caratulados: "Saravia Mirta Mabel s/Declaración Propia Quiebra", CUIJ N° 21-00902823-1, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de Edictos, conforme lo prescribe el Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras para informar lo siguiente: El Síndico presentó en los mencionados autos Proyecto de Distribución Complementario de Fondos que se pone de manifiesto por el término de ley y se hace conocer. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dr. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

S/C 316592 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a los herederos de la Sra. Marta Baumgartner o María Baumgarner de Winckler o Winkler, que en los autos: "PERONE, DANTE RICARDO c/BAUMGARTNER O MAUMGARNER DE WINCKLER O WINKLER" (CUIJ 21-00903260-3), de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados declárase rebelde a los accionados para-estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria)". Santa Fe, 16 de Febrero de 2017.

§ 33 316599 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "SCETTI, EXEQUIEL JUAN JOSÉ s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01982876-7) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Exequiel Juan José Scetti, argentino, mayor de edad, D.N.I. 30.828.567, domiciliado realmente en Barrio Monseñor Zaspé, Casa 66, de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2° Dpto. B, de esta ciudad...3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del Artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 18 de Abril de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9) Fijar los días: 8 de Mayo de 2017, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 9 de Junio de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 11 de Agosto de 2017 para la presentación del informe general. Santa Fe, de 2017. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 316543 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "RUIZ, SILVIA LIDIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUJ: 21-01975694-4) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Silvia Lidia Ruiz, argentina, mayor de edad, D.N.I. 28.415.328, domiciliada realmente en calle Dorrego N° 7322 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Ricardo Aldao N° 2113, de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 18 de Abril de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días 8 de Mayo de 2017, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 9 de Junio de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 11 de Agosto de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 6 de Marzo de 2.017.

S/C 316541 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a la parte demandada. Catalina Mahón Vda. de Urdaniz, Luis María Urdaniz y Mahón, Emilio Benito Urdaniz y Mahón, Martín Urdaniz y Mahón, Ernesto Urdaniz y Mahón, Alcira Catalina Urdaniz y Mahón, Emilia Verena Alfonso de Urdaniz, Luis Francisco Urdaniz y Alfonso, Virginia Emilia Urdaniz y Alfonso de Wyier, Marta Urdaniz y Alfonso, y María Luisa Urdaniz y Alfonso de Murtagh y/o contra sus sucesores y/o contra quien resulte titular registral del inmueble empadronado bajo partida inmobiliaria N° 03-02-00-012051/0001-1, jurisdicción de la ciudad de Florencia (SF), a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos "Salpietro, María del Carmen c/Mahón, Vda. de Urdaniz Catalina y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 1152/2016. Fdo. María Isabel Arroyo, Juez. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo (Santa Fe), 20 de Febrero de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 316489 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito n° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a La Forestal Argentina S.A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales que en autos: "Del Fabro, Tavier Alan y Otros c/La Forestal Argentina S.A. y Otros s/Escrituración, Expte. N° 210/2016), que se ha dictado la siguiente providencia: "Villa Ocampo, 6 de febrero de 2017... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo.: María Isabel Arroyo, Juez. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo (Santa Fe), 20 de Febrero de 2017.

§ 45 316507 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito no 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a la parte demandada. Catalina Mahón Vda. de Urdaniz, Luis María Urdaniz y Mahón, Emilio Benito Urdaniz y Mahón, Martín Urdaniz y Mahón, Ernesto Urdaniz y Mahón, Alcira Catalina Urdaniz y Mahón, Emilia Verena Alfonso de Urdaniz, Luis Francisco Urdaniz y Alfonso, Virginia Emilia Urdaniz y Alfonso de Wyler, Marta Urdaniz y Alfonso, y María Luisa Urdaniz y Alfonso de Murtagh y/o contra sus Sucesores y/o contra quien resulte titular registral del inmueble empadronado bajo partida inmobiliaria n° 03-02-00-512359/0003-5, jurisdicción de la Ciudad de Florencia (Santa Fe), a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos "Viola, Carmen Bonifasia c/Mahón, Vda. de Urdaniz, Catalina y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 1151/2016). Fdo.: María Isabel Arroyo, Juez. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo (SF), 20 de Febrero 2017.

§ 45 316488 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), se notifica a la parte demandada en autos: "Roberts, Ceferina c/Escalante, Mercedes y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 1246/2016) que se ha dictado la siguiente providencia: "Villa Ocampo, 03 de febrero de 7.017... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo. María Isabel Arroyo, Juez. Gastón Germán Caglia. Secretario. Villa Ocampo (SF), 20 de febrero de 2017.

§ 45 316500 Mar. 13 Mar. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, en los autos "COMUNA DE MARÍA JUANA c/BOASSO, ESTHER MARÍA s/Apremio municipal" (Expte. N° 25 - Año 2015), ha dispuesto lo siguiente: "Sastre, 10 de Marzo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra ESTHER MARÍA BOASSO y/o quien resulte propietario y/o contribuyente responsable, del inmueble sito en General López N° 686 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, manzana 73, lote 20, empadronado en la API a los efectos fiscales tributarios bajo la partido N° 08-44-00-573652/0003-7, por el cobro de la suma de \$ 17.741,93 en concepto de Deuda Actualizada Tasa por Servicios Públicos, por Contribución de Obra Columnas Alumbrado Público, por Contribución de Obra de Red de Distribución de Gas Natural y por Contribución de Obra de Desagües Cloacales con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase a los accionados para que abonen dicha suma con más la de \$ 8.870,96 que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble de titularidad del demandado, cuyo dominio obra inscripto al Tomo 233 Par, Folio 914, N° 11436, sección Propiedades, Dpto. Castellanos, del Registro General de la ciudad de Santa Fe, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al mencionado registro, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Silva. Notifíquese." Fdo.: Dr. Pedro Angel Leyes, Secretario; Dr. Darío R. Mattalia, Juez. El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° N° 3456. Sastre, 16 de Febrero de 2017. Dra. Savignano, Secretaria.

S/C 316579 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nom. Santa Fe y para los autos: PLOMER, MARÍA ANTONIA s/Sucesorio Expte. Nro. CUIJ 21-01964884-9 año 2015 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Antonia Plomer, L.C. N° 6.119.380 para que presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de tribunales. Santa Fe, 21/12/16. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 316678 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: REBECHI, RAQUEL HURI s/Sucesorio Expte. Nro. CUIJ 21-01964422-4 año 2015ón del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: REBECHI, RAUEL HURI s/Sucesorio Expte. Nro. CUIJ 21-01964422-4 año 2015 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raquel Huri Rebechi, DNI N° 2.396.014 para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de tribunales. Santa Fe, 28 de Dic. 2016. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 316677 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "RIZZI CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1366 Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO RIZZI; argentino, soltero, DNI N° 26.889.651, con último domicilio la ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 07/11/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza (Santa Fe), 20 de Febrero de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 316746 Mar. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en

los autos caratulados "EHRENTRAUT, RODOLFO RICARDO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1345- Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Ricardo Ehrentraut, argentino, D.N.I. N° 6.248.627, con último domicilio en calle Pte. Roque Saenz Peña N° 2080 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 13/04/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 06 de Marzo de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 316744 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito 17 de la ciudad de Villa Ocampo (S. Fe), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Carlos Cremona D.N.I. N° 6.818.720 y doña Emma Miryan Osuna, D.N.I. N° 3.892.882 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CREMONA, RAÚL CARLOS y Otros s/Sucesorio", Expte N° 832, Año 2016, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- A publicarse 5 veces en diez días.- Villa Ocampo, 20 de Febrero de 2017. Gastón Germán Caglia, secretario.

§ 45 315875 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PEDRO LUIS PANIAGUA, D.N.I. N° 12.882.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales (Expte. CUIJ N° 21-01976062-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley 11.287). Santa Fe, 22 de febrero de 2017. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria.-

§ 45 316621 Mar. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados: BUSILACHI, DELIA PAULINA CARMEN y Otros s/Sucesorio CUIJ n° 21-01979184-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia de don Jorge Raúl Díaz, LE. 6.160.930 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo. Dra. Viviana Marín (Jueza); Dr. Daniel Maurutto (Secretario). Santa Fe, 01 de Marzo de 2017. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 316665 Mar. 13

Por disposición del Juez de 1°. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad Santa Fe, se cita y llama a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Liliana Raquel Galluccio, DNI N° 13.589.312, para que dentro del término de ley comparezcan en los autos: "GALLUCCIO, LILIANA RAQUEL s/sucesorio" -Expte. CUIJ: 21-01978054-3 a hacer valer sus derechos.- Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 17 de Febrero de 2017.-

§ 45 316651 Mar. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados:"BUSILACHI, DELIA PAULINA CARMEN y Otros s/Sucesorio" CUIJ n° 21-01979184-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la herencia de doña Delia Paulina Carmen Busilachi, L.C. 2.392.458, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL- Fdo. Dra. Viviana Marín (Jueza); Dr. Daniel Maurutto (Secretario). Santa Fe, 01 de Marzo de 2017. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 316666 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Onceava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretaría del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, en los autos caratulados: "ANTONIAZZI, FELISA MARÍA s/Sucesorio" CUIJ Nro. 21-01975047-4 Año 2016, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos de la Señora Felisa María Antoniazzi, D.N.I. Nro. 6.113.750, nacida el 28 de Diciembre de 1927 y fallecida en fecha 19 de Julio de 2010. Santa Fe, 11 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 13 de Febrero de 2017.-

§ 45 316668 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Francisco Sovrano (D.N.I. N° 11.505.547) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "SOVRANO, RUBÉN FRANCISCO s/Sucesorio" (Expte. N° 353 Año 2013). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art/ 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 10 de Mayo de 2013. Silvia D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 316722 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Fany o Fanny Juana Morel (L.C. N° 4.103.714) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "MOREL, FANY JUANA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01982785-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 3/3/17. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 45 316724 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MARCHETTI, HÉCTOR EDUARDO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01978095-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marchetti, Héctor Eduardo, D.N.I. N° 6.305.530, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 27 de agosto de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia Ley 11.287. Todo así ordenado en autos caratulados: Marchetti, Héctor Eduardo s/Sucesorio. CUIJ N° 21-01978095-0. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó Secretaria. Santa Fe, 21 de Febrero de 2017.

§ 45 316751 Mar. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Bonardi (D.N.I. N° M. 3.167.763) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "BONARDI, MIGUEL s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01983200-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 392 y 67 mod. Ley U. 1.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 06 de Marzo de 2017. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 316726 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marcelo Tomás Berutti (L.E. N° 6.219.120) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "BERUTTI, MARCELO TOMÁS s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01982786-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 03 de Marzo de 2017. Ma. De los Milagros de la Torre, Prosecretaria.

§ 45 316725 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don OTASU, LUIS BERNARDO, DNI N° 16.401.235, para que comparezcan a los autos "OTASU, LUIS BERNARDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-01978629-0) - AÑO 2016 a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - JUEZ; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretario.

§ 45 316584 Mar. 13

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados MAIDANA, Luisa Maria s/Sucesorio, CUIJ: 21-01978528-6 - Año 2016, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, de conformidad con el Art. 2340 del C.C.C., se notifica a los herederos denunciados y se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto que se publica por un día en el diario de publicaciones oficiales para que acrediten su derecho dentro de los treinta días, en relación a la Sucesión de la señora Luisa María Maidana, DNI N° F2.634.963, fallecido en la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el 20 de mayo de 2016, cuyo último domicilio radicaba en calle Gaboto 2115 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Febrero de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 316547 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe Distrito N° 1; en autos "MOLINARI, RUBÉN LUIS y CARRARA, ELVIRA PIEDAD s/Sucesorio" (Expte. 1263/2003); se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Rubén Molinari, L.E. 6.210.380, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas de Juzgado. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 316572 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "SALA, MARÍA MARTA s/SUCESORIO, CUIJ. 21-01976832-2" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doria María Marta Sala, argentina, viuda, de apellido materno Martina, D.N.I. 2.395.417, fallecida en San Genaro el día 09 de Mayo de 2014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dr. Marcolín, Juez; Dra. Botto, Secretaria. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

§ 45 316478 Mar. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Roberto Sodero, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "CARDOZO, ROBERTO s/SUCESORIO" CUIJ N° 21 -01979115-4 del año 2016, se ha abierto juicio de declaratoria de herederos por lo que se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ROBERTO CARDOZO (L.E. 6.258.077), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Marzo de 2017. Dra. Noe de Ferro, Secretaria.

§ 45 316525 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COPELLO, ERNESTO RAÚL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº CUIJ 21-01979099-9)" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ERNESTO RAÚL COPELLO, D.N.I. 6.226.127, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Febrero de 2017. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

§ 45 316538 Mar. 13 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, en los autos caratulados: "PELLEGRINI, AMALIA s/Sucesorio" Expte. Nº 21-01967337-2, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña AMALIA PELLEGRINI, D.N.I. Nº 6.112.642, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Ley Nº 11.287. Santa Fe, 17 de Febrero de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 316493 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 4ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BRAGONZI, FRANCISCO ANGEL s/SUCESORIO" CUIJ ?21-01965285-5, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Bragonzi, Francisco Angel, DNI 6.259.201, CUIL 20-6259201-5 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Para mejor proveer se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe 10 de Noviembre de 2015... Estando acreditado el fallecimiento de Francisco Angel Bragonzi con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el termino de Ley los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ... Notifíquese. Fdo. Dra. Pacor Alonso (secretaria); Dr. Bermúdez (Juez). Santa Fe, 23 de Febrero de 2017. Dra. Taboga, Prosecretaria.

§ 45 316512 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Roque Maurutto, en los autos caratulados: "GOLDY, Víctor Hugo y Otro s/Sucesorio" Expte. Nº 21-01977682-1 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VÍCTOR HUGO GOLDY, D.N.I. Nº 2.391.115 y de Doña NIDIA ALCIRA SAMANIEGO, D.N.I. Nº 6.117.395 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Ley Nº 11.287. Santa Fe, 1 de Marzo de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 316523 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LOVATO ANGELA JUANITA, DNI 2.970.068, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: "LOVATO ANGELA JUANITA s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nro. 21-0198193-8 año 2017) Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de Marzo de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 316502 Mar. 13

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial Novena Nominación de Santa Fe, se cita a herederos, acreedores y/o legatarios de SUSANA ROSA RODRÍGUEZ (D.N.I F5.381.760) para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados "RODRÍGUEZ, SUSANA ROSA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21-01976328-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Marzo de 2017. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 316482 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la DECIMA NOMINACIÓN de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GALIPIENSO, LIDIA ESTHER s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01979043-3 - Año 2016) que se tramitan ante este Juzgado y Secretaria Única, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante dona LIDIA ESTHER GALIPIENSO, D.N.I. N° F 3.891.667, hija de José Galipienso y de Felisa Ruperta Más, nacida en la ciudad de Santa Fe el 13 de Enero de 1940 y fallecida en la ciudad de Santa Fe el 01 de Enero de 2015, para que lo acrediten dentro de los treinta días, lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe el mismo en el hall de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 1 de Marzo de 2017. Dra. Noe de Ferro, Secretaria.

§ 45 316585 Mar. 13

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PIEDRABUENA, ROBERTO RAUL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-01979602-4) se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Roberto Raúl PIEDRABUENA, DNI 11.933.465, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Santa Fe, 21 de Febrero de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 316594 Mar. 13

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Dr. Pablo Cristian Silvestrini, en autos caratulados "GIMÉNEZ, VÍCTOR s/Sucesorio" - CUIJ 21-01955358-9 se dicta y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios del causante Víctor Giménez LE 6.201.183, con domicilio en la localidad de San Genaro Norte, Provincia de Santa Fe, casado, jubilado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Se transcribe el decreto que lo ordena en su parte pertinente diciendo: "Santa Fe, 20 de Septiembre de 2016.-... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales..." - Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso, Secretario; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Juez.

§ 45 316767 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de MARÍA CRISTINA SUTER DNI N° 5.071.902, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales Santa Fe, Febrero 13 de 2017. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 33 316768 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BEJARANO, MARCASITA EUGENIA s/Sucesorio Cuij N° 21-01980054-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BEJARANO MARGARITA EUGENIA, D.N.I. N° 1.124.492 fallecida en la ciudad ds Santa Fe, Provincia de Santa Fs, el día 14 de noviembre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia.-Ley 11287.- Todo así ordenado en autos caratulados: "Bejarano, Margarita Eugenia s/Sucesorio". CUIJ N° 21-019890054-4.- Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó Secretaria.- Santa Fe a los 21 de Febrero de 2017.

§ 45 316760 Mar. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la

ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ROBERTO RAMÓN s/Quiebra", Expte. 1666, año 2008, el señor Juez ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 14 de febrero de 2017. Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Cumpliméntese el punto c). Agréguese el informe acompañado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.". Fdo. Fdo. Dr. Carlos Marcolín, Juez; Dra. Daniela Fuentes, Secretaria. Santa Fe, a los 6 días de marzo de 2017. Ma. De los Milagros de la Torre, Prosecretaria.

S/C 316763 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia I. Roteta, en los autos caratulados "RAPPA, ORLANDO ISMAEL s/Sucesorio, CUIJ 21-01979395-5, Año 2016", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Orlando Ismael Rappa, DNI 6.207.132, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: "Santa Fe, 15 de diciembre de 2016: "(...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (art. 2340 del CCCN) y practíquense -de corresponder- las citaciones directas que manda el artículo citado (...) Notifíquese". Fdo. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 1 de Marzo de 2017.

§ 45 316753 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Décima Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "APARICIO ADELA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-1974913-1) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Adela Aparicio, D.N.I. N° F 2.062.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. Modificado por la ley 11287). 24/2/17. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 316738 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos " DE OLAZABAL, PATRICIA ESTELA s/Sucesorio (Expte. C.U.I.J. N° 21-01970592-4), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la Sra. Patricia Estela de Olazabal; DNI 10.064.998 a fin de que los hagan valer por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, a saber: " Santa Fe, 04 de Febrero de 2016.- ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (art. 2.340 C.C. y C.). ... Notifíquese".- Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)- Dra. Alicia Isabel Roteta (secretaria).- 14/02/17. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 316692 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto emplazar a la codemandada Daidina Esmeralda Bertero, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley, en los autos caratulados "VIETTI, LUCAS HÉCTOR c/ROBLES, EDISON HÉCTOR y Otros s/Ordinario" Expte. N° 1129/2013, bajo apercibimientos de ley.- Santa Fe, 13 de mayo de 2016. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).- 1/7/16.

§ 45 316690 Mar. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ACOSTA, CANTALICIO s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 21-01976010-0 -Año 2016)", tramitados por el Sr. Defensor General Zonal N° Dos, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cantalicio Acosta, documento de identidad Tipo DNI N° M 6.348.286 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 18 de noviembre de 2016. No Repone: Gestión de Defensoría General Zonal N° Dos- (Art. 138 - Inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Pcia. de Santa Fe - Ley n° 10.160). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Dra. HAYDE MARÍA REGONAT, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 413 Año: 2016) "MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/SUC. DE CORONEL ALFREDO s/Apremio", se ha dictado las siguiente resolución: "Tostado 17 de Febrero de 2016. Vistos:...Resulta:...Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro del capital adeudado, con más un interés igual a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en préstamos a 30 días, desde el vencimiento de la obligación hasta su efectivo pago. 2- Imponer las costas a la demandada, art. 251 del C.P.C Y C. 4- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese, y archívese oportunamente. Notifíquese. (Fdo.: Dra. Hayde María Regonat Jueza - Dra. Marcela A Barrera - Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 22 de Febrero de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 316542 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de Tostado, en autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SUCESORES DE CASTAÑEDA BELÉN, CLAUDIO ALBERTO s/EJECUTIVO" Expte. N° 38 Año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. CASTAÑEDA BELÉN CLAUDIO ALBERTO, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 22 de Febrero de 2017.

§ 33 316497 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de Tostado, en autos: "BOZO, CARLOS LEONARDO s/SUCESORIO" Expte. N° 508 Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. Carlos Leonardo Bozo, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin.- Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría) ///TADO, 22 de Febrero de 2017.

§ 45 316498 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Tostado, en autos: ARMANDO LUCIA s/Sucesorio, Expte. N° 698 años 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Armando Lucía (D.N.I. N° 5.910.599, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Tostado, Febrero de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 45 316454 Mar. 13 Mar. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF) en los autos caratulados: "AIRA CARLOS, AIRA LORENZO, AIRA NATALIO JULIO, AIRA SALVADOR y AIRA FRANCISCA S/SUCESORIO, Expte. 1051/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de AIRA CARLOS, AIRA LORENZO L.E. N° 2.416.470, NATALIO JULIO AIRA L.E. N° 2.422.253, SALVADOR AIRA L.E. N° 2.416.448 y FRANCISCA AIRA D.N.I. N° 6.330.860, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. San Jorge, 27 de Abril de 2016. Daniela Piazza, secretaria.

§ 45 314017 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos "PAGANI, ENZO ALFREDO NATALIO c/PAGANI, FERNANDO FLORENCIO s/Usucapión" (Expte. N° 1387/16), en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 597 y 67 del C.P.C.C. se cita y emplaza a Fernando Florencio Pagani, y/o a sus herederos y/o sucesores universales y/o singulares y/o a quien/es resulte/n titular/es en condominio del inmueble rural situado en colonia La Francia- Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y que se halla empadronado a los efectos fiscales tributarios bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 12-06-00-163255/0000-1 de la A.P.I. y/o contra todo aquel que pretenda algún derecho sobre el mismo, para que comparezcan a la causa dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - San Jorge, 14 de Febrero de 2017. Daniela G. Piazza, secretaria.

§ 33 316203 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos DE LUIS ALBERTO MANIAS, DNI 24.956.845, en los autos caratulados "MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB RECREATIVO LAS PETACAS c/MANÍAS LUIS ALBERTO s/Ejecutivo" (Expte. N° 480/2016), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- San Jorge, 09 de Febrero de 2017.- Daniela G. Piazza, secretaria.

§ 33 316443 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: "BIOLATTO, JUANA SANTINA c/TRECCO, ANGELA y otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 1278/2014). que tramitan por ante el referido Juzgado, cuya causa fue promovida por Juana Santina Biolatto contra Angela Trecco De Perotti, Letizia Trecco De Mondino, Elisa Trecco De Fernandez, Clementa Trecco De Roatta, Teresa Catalina Trecco de Ruiz, Justa Trecco de Avalué, Juan Bautista Mondino y Fernando Antonio Noriega Trecco y/o Quienes se Consideren con Derechos Sobre el Inmueble que se Pretende Usucapir y/o Quien/es Resulte/n Propietario/s del Inmueble Objeto de Usucapión; Como Asimismo Contra Sus Herederos; se ha dictado la siguiente providencia: "-San Jorge, 07 JUN 2016. Agréguese. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a los accionados. Noffíquese por edictos".-Fdo. Dr. Tristán Régulo Martínez -Juez; Dra. Daniela G. Piazza -secretaria.- San Jorge, 29 de Diciembre de 2016.

§ 52,50 316204 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría Daniela G. Piazza, en autos caratulados: "COMUNA DE LANDETA c/CEBALLOS AMANCIO s/Apremio" (Expte. N° 230/2016), se ha citado de remate a Ceballos Amancio y/o quien resulte en definitiva propietario del inmueble sito en calle Alvear N° 175 de la localidad de Landeta, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución.- Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. Publíquense sin cargo art. 235 inc. 1 Código Fiscal. San Jorge, 31 de Agosto de 2016. Dra. Piazza, Secretaria.

S/C 316536 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge. A cargo del Sr. Juez Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaria Daniela G. Piazso, en autos caratulados: "COMUNA DE LANDETA c/RUBIOLO JUAN y Otros s/Apremio" (Expte. N° 82/2016), se ha citado de remate a Rubiolo Juan y/o quien resulte en definitiva propietario del inmueble sito en calle Lisandro de la Torre N° 570 de la localidad de Landeta, con prevención que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrado Judicial. Publíquense sin cargo art. 235 inc. 1 Código Fiscal. San Jorge, 31 de Agosto de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

S/C 316532 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados "OCANTO, JOSÉ HORACIO s/Sucesorio" (Expte. N° 1443 - Año 2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSÉ ANTONIO OCANTO, fallecido en fecha 14 de Diciembre de 2014, D.N.I. M 6.231.302, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 23 de Febrero de 2017. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 101,70 316551 Mar. 13 Mar. 27

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "NAVARRETE, SOLMIRA GUADALUPE s/Sucesorio" (Expte. N° 907 Año 2016), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Solmira Guadalupe Navarrete, Documento Identidad N° F 2.404.970, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales de esta ciudad. San Jorge, 08 de Febrero 2017. Daniela G. Piazso, secretaria.

\$ 115,20 316219 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Santa Fe, en los autos: "SUAREZ, PATRICIA SUSANA s/Sucesorio" (Expte. N° 1023 año 2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Patricia Susana Suarez, D.N.I. N° 11.582.835, fallecida el 12 de julio de 2016; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.- San Jorge,

\$ 53,10 316208 Mar. 13 Mar. 17

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se notifica a San Cristóbal S.R.L. y/o sus sucesores y/o quien resulte titular del inmueble descripto bajo el N° Dominio Inscripto por ante el Registro General de la Propiedad bajo el N° 35270, Folio 354, Tomo 72 Par, San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00-038888-0001-9, que en los autos caratulados "Avataneo, Daniel Mario c/ San Cristóbal S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva. Expte ?507 Año 2.007", la Señora Jueza ha sentenciado: "TOMO: 31 FOLIO: 450 a 455 SENTENCIA NRO: 453; AÑO 2015: San Cristóbal, 30 de Septiembre de 2015. Y Vistos: (...); Resulta: (...); Considerando: (...); Resuelvo: l") Hacer lugar a la demanda, declarar que el término de veinte años de prescripción adquisitiva respecto del inmueble objeto de litis (art. 4016 del C. Civil); se ha cumplido en fecha 12/07/2010. Hacer saber que el actor ha adquirido por usucapión a partir de esa fecha, la fracción de terreno descripta a fs 215 conforme al plano de Mensura acompañado N° 12892, manzana N° 324,

que se ubica entre las calles Oroño, Güemes, La Paz, Lavalle y la ruta provincial N° 4, siendo la fracción de la misma: por calle Oroño polígono AB, que mide 55,08 mts; polígono B-C de 89,99 mis; polígono C-D, 4,27 mis.; polígono D-E, 62,46 mts.; polígono E-F 14,97 mts.; polígono F-G 14,98 mts.; polígono G-H, 17,96 mts.; polígono H-I 39,94 mts.; polígono I-A, 36,92 mts. Que encierra los lotes 1, 2 y 15 y parte de los lotes 10, 11, 13 y 14, con una superficie total de 4.596,50 metros cuadrados y que linda al sur con los lotes 9, 8, 7, 6 y 3; al norte con calle Oroño; al oeste con calle Güemes; al este con calle Lavalle y al noreste con parte del lote 14, parte del lote 13, lote 12 donado a la Dirección Provincial de Vialidad y partes de los lotes 11 y 10. Dominio Inscripto por ante el Registro General de la Propiedad bajo el Na 35270, Folio 354, Tomo 72 Par, San Cristóbal Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 07-08-00-038888-0001-9. 2) Ordenar inscribir el dominio a favor del actor Daniel Mario Avataneo, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según considerandos precedentes. 3°) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausente deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario; Dra. Graciela Gutscher, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, 02 de Marzo de 2.017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 33 316477 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de ésta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/DEGIOVANNI CLEMENTE, DEGIOVANNI GLORIA TERESA, DEGIOVANNI SERGIO DARÍO; DEGIOVANNI WALTER CLEMENTE, DEGIOVANNI NÉSTOR MARCELO y/o Sucesores y/o Herederos s/Apremio" (Expte. N° 205/Año 2016), se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos de don Degiovanni Clemente, Degiovanni Gloria Teresa, Degiovanni Sergio Darío, Degiovanni Walter Clemente, Degiovanni Néstor Darío y/o quien resulte propietario del inmueble con domicilio en calle Av. Trabajadores Ferroviarios N° 1013 (Lote 1, Manzana N° 81), de esta ciudad de San Cristóbal, para que opongan excepción legítima dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria Subrogante). San Cristóbal, 26 de Diciembre de 2016.

S/C 316597 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de ésta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Cristóbal c/Maillot Luis Abel, Ibarra Silvia Yolanda, Maillot Irma Agustina, Garmendia Eduardo Miguel y/o sucesores y/o herederos s/Apremio" (Expte. N° 191/Año 2016), se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos de don Maillot Luis Abel, Ibarra Silvia Yolanda, Maillot Irma Agustina, Garmendia Eduardo Miguel y/o quien resulte propietario del inmueble con domicilio en calle Presidente Perón al 700 (Lote 2, Manzana N° 102), de ésta ciudad de San Cristóbal, para que opongan excepción legítima dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria Subrogante). San Cristóbal, 26 de Diciembre de 2.016.

S/C 316598 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "BLASER, JUAN CARLOS s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 1178 Año 2016); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Blaser, Juan Carlos, DNI N° 6.291.207 fallecido el 28/11/2016 en la localidad de Arrufó, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimientos de ley.- San Cristóbal, 16 de Febrero de 2017. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

§ 45 316752 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "SILVANO, AMERICO JUAN s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1017- Año 2016); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Americo Juan Silvano, L.E. N° 6.286.927 para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 26 de Diciembre de 2016. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

§ 45 316754 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "MINETTI, EDI MARTÍN s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1217- Año 2016); se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Edi Martín Minetti, DNI N° 12.175.514 para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 16 de Febrero de 2017. Ricardo Ruíz Díaz, secretario.

§ 45 316749 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral secretaria única de la ciudad de San Cristóbal, Dra. Graciela Viviana Gutscher, en autos "RUFFINELLI CANTERO, CÉSAR H s/Declaratoria de Herederos-Expte. N° 416- año 2016- se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y a todas aquellas que se creyeren con derecho sobre los bienes relictos de Don Ruffinelli Cantero César Hernán DNI N° 93625301, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y puertas de Juzgado. San Cristóbal, 3 de febrero de 2017.- Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

§ 45 316045 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Juezz de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "PAROLA, IRINA VALENTÍN s/Declaratoria de Herederos -Expte. N° 1169. Año 2.016", se cita, llama y emplaza, los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de trineo Valentín Parola, DNI. N° 6.269.993, Cuit 20-06269993-1, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y baje apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 24 de febrero de 2017. Ricardo Ruíz Díaz, secretario.

§ 45 316710 Mar. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaria Única, en loa autos caratulados: "AGU, HERNÁN GUSTAVO c/MARTÍN, Juana Luisa y Otros s/APREMIO" (Expte. N° 206 - Año 2015), se declara rebeldes a los herederos de Juana Luisa Martín de Zarate, DNI 0.913.495 y Victoria del Carmen Zarate, L.C. N° 5.391.523, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 24 de Febrero de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 316471 Mar. 13 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: "BORGHETTO, ROMULO ANGEL s/Sucesorio" Expte. N° 585 Año: 2016, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante: Rómulo Angel Borghetto, DNI N° 6.338.688, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (Art. 2340 C. C y C.). Conste. Vera, 24 de Febrero de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

§ 33 316475 Mar. 13

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. N° 7 - Año 2.016 - GOTTIG, NÉSTOR TELMO y Otro c/LUENGO, MARCELO y Otro s/Ordinario", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Rafaela, 16 de febrero de 2.017.... Por ello y lo dictaminado por el Ministerio Público, la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, RESUELVE: Rechazar los recursos interpuestos y confirmar el decisorio impugnado, con costas al recurrente. Regístrese, notifíquese y bajen. Fdo.: Macagno, Román, Abele, Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario".- No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 22 de febrero de 2017.- Héctor Albrecht, secretario.

S/C 316672 Mar. 13 Mar. 14

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nomin. de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos "DAVYT, NELLY OLGA y DAVYT, EDEL MILKA c/LEIGGENER, CARLOS EDUARDO s/Ordinario" (Expte. N° 233 - 2012), se ha dispuesto declarar rebelde a los herederos no comparecientes de la Sra. NELLY OLGA DAVYT. Rafaela, 01 de Marzo de 2017. La publicación del presente edicto es gratuito, Art. 335 del C.P.P. y C. de Santa Fe. "... El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar en juicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL cuando fuere menester". Dra. Silvestre, Prosecretaria.

S/C 316490 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nomin. de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados "DAVYT, NELLY OLGA Y DAVYT, EDEL MILKA C/LEIGGENER, CARLOS EDUARDO S/Ordinario" (Expte. N° 233 - 2012) se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de la Sra. Edel Milka Davyt, DNI N° 2.407.775, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 1 de Marzo de 2017. La publicación del presente edicto es gratuito. Art. 1 C.P.P y C Santa Fe"... El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar en juicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edicto en el BOLETIN OFICIAL cuando fuere menester". Dra. Silvestre, Prosecretaria.

S/C 316492 Mar. 13 Mar. 15

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Marcelo Damián Díaz, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/DÍAZ MARCELO DAMIÁN s/Ejecutivo 3576/2013 la siguiente resolución: "Expediente N° 3576/2013 - Garbarino Saicei c/Díaz Marcelo Damián s/Ejecutivo.- el Señor Juez ha ordenado lo siguiente:"Rafaela, 27 de octubre de 2016.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos Dos Mil Doscientos Sesenta con Veintidós Centavos (\$ 2.260,22), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, ... a partir del 01/11/2012, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas..... notifíquese".Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Marchese, Juez". Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr Juan Carlos Marchese, Juez".

§ 33 316620 Mar. 13 Mar. 15

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (Cuarta Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LEONISA DEL CARMEN BULACIO o LEONISIA DEL CARMEN BULACIO,(D.N.I. N° 3.035.858) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. N° 1197 Año 2016 Bulacio, Leonisa del Carmen s/Sucesorio".-Rafaela, 17 de Febrero de 2017.- Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 316643 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, en autos "Expte. N° 1349/2016- AGATTI HÉCTOR LUIS s/Sucesorio, se ha dispuesto lo siguiente:"Rafaela, 28 de diciembre de 2017.- Estando justificado el fallecimiento de Héctor Luis Agatti DNI 6.165.355, téngase por iniciadas las presentes medidas previas de juicio sucesorio. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. (Art. 67 del CPCC). Notifíquese. Firmado.- Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza.- Sucesorio patrocinado por las Dra. Sesto Cintia y Dra. Sanmartino Estefanía. Rafaela, 3 de Marzo de 2017. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 316669 Mar. 13 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos "Expte. 746/2016- SALERA, ORIOL PEDRO RAMÓN s/ Sucesión Testamentaria", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Oriol Pedro Ramón Salera, D.N.I. 6.209.933 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Alvarez Tremea- Juez; Dra. Gerbaldo- Secretaria. Rafaela, 21 de febrero de 2017.

\$ 45 316539 Mar. 13 Mar. 27

RECONQUISTA

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Circunscripción de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Catalino Figueroa, DNI 10.244.142 para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley haga valer sus derechos en el Juicio caratulado: "ALEMANY, DANIELA PAOLA c/FIGUEROA, ARIEL ALEJANDRO y/u otros y/o qqrj s/ Alimentos y Litis Expensas". Expte. N° 190/2015.-Reconquista, 23 de Febrero de 2017. Celina Alloa Casale, secretaria.

S/C 316387 Mar. 13 Mar. 15

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 03 de Marzo de 2017 ... AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la Documental, pliegos y alegatos reservados en Secretaría correspondientes a expedientes comprendidos entre los años 1980 y 2000 que no han sido ingresados al sistema informático. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental -que pudieran acreditar un interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 07,15 a 12,45 horas, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 10/03/2017 inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de este tribunal por tres días. 4) remitir copia del

presente decisorio a la Excmá Cámara de Apelación en lo CCL de esta Ciudad y la Excmá Corte Suprema de Justicia. Insértese, hágase saber y, oportunamente, archívese (Fdo. Zarza, juez a/c - Mosconi, secretario subrogante), lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 03/03/2017. Nicolás Mosconi, secretario.

S/C 316414 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Reconquista, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 03 de Marzo de 2017 ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos y alegatos reservados en Secretaría correspondientes a expedientes comprendidos entre los años 1980 y 2000 que no han sido ingresados al sistema informático. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental -que pudieran acreditar un interés legítimo- se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 07,15 a 12,45 horas, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 10/03/2017 inclusive. 3) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de este tribunal por tres días. 4) remitir copia del presente decisorio a la Excmá. Cámara de Apelación en lo CCL de esta Ciudad y la Excmá Corte Suprema de Justicia. Insértese, hágase saber y, oportunamente, archívese (Fdo. Zarza José María, juez - Mosconi Nicolás, secretario subrogante A/C), lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 03/03/2017.

S/C 316410 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, se hace saber que en autos: "ZAPATA RAMONA c/SUC. DE FRANZOI HERMELINDA y Otros s/Ordinario Prescripción Adquisitiva (Expte N° 020/2017)", se cita y emplaza a los sucesores de María Hermelinda Franzoi y Ernesto Eduardo Firpo y/o propietarios del inmueble inscripto Tomo 109 P, Folio 255, Número 10587 de la Sección Propiedades del Departamento General Obligado, Registro General Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 23 de Febrero de 2017. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 99 316054 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Mosconi, se cita a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, en carácter de demandado a Sergio Miguel Stechina, en los autos: "ALCARAZ, NORMA c/STECHINA, SERGIO y Otros s/Daños y perjuicios" Expte. 628/2003, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Mosconi - Reconquista, 17 de Febrero de 2017. Dra. Mosconi, Secretaria Subr.

§ 52,50 316593 Mar. 13 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito N° 4 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en los autos caratulados: "GIORGINI, BEATRIZ y Otros s/Sucesorio" Expte. N° 473/2016, llama a herederos, acreedores ó legatarios de Beatriz Giorgini y de Mario Jesús Calvo, cinco veces en diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al art. 67 del C.P.C.C.- Fdo.: Dra. Patricia Vanrrell - Secretaria: Dr. José María Zarza - Juez". Reconquista, 16 de Febrero de 2017. Dra. Vanrrell, Secretaria.

§ 45 316522 Mar. 13 Mar. 27
